Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No. 5109

(Tunja, 28 DIC 2012 **)**

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4854 del 06 de Diciembre de 2012, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 024 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 024 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**
2. **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

CAPACIDAD JURÍDICA	**ADMISIBLE***
CAPACIDAD FINANCIERA	**ADMISIBLE**
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	**ADMISIBLE**
PUNTAJE TÉCNICO	**56 PUNTOS**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**10 PUNTOS**
PRECIO	**30 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE	**96 PUNTOS**

2. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

CAPACIDAD JURÍDICA	**ADMISIBLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**ADMISIBLE**
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	**NO ADMISIBLE**
PUNTAJE TÉCNICO	**N/A**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**N/A**
PRECIO	**N/A**
TOTAL PUNTAJE	**N/A**

***De acuerdo a respuesta y subsanación de documentos.**

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintiocho (28) de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 024 de 2012, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.** Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P, por un valor total de **MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 28/100 ($$1.523´791.901,28),** por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

5109

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	**MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 28/100 ($1.523´791.901,28)**

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, articulo 67 numeral 1 y comunicarle al no favorecido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 DIC 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

*Elaboró: **Diego Moreno**/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica*
*Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**/ Jefe Oficina Jurídica*